



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 ABR 2013

Expte. N° 24.646/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 100 por la Dra. Marta TORINO, Secretaria Académica de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de facturas que ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA y OCHO CON 50/100 (\$ 388,50), correspondientes a gastos efectuados por la responsable del Taller de Orientación Vocacional, con motivo de la EXPOFUTURO 2012 que se llevó a cabo en la Sede Regional Tartagal durante los días 8 y 9 de noviembre de 2012, organizada y coordinada por la citada Secretaría.

QUE a tal efecto se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Dra. TORINO.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, informando que las facturas ya fueron abonadas correspondiendo por tal motivo el reintegro del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro a favor de la citada Secretaría.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por SECRETARÍA ACADÉMICA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA y OCHO CON 50/100 (\$ 388,50), que fueron efectuados por la responsable del Taller de Orientación Vocacional, con motivo de la EXPOFUTURO 2012 que se llevó a cabo en la Sede Regional Tartagal durante los días 8 y 9 de noviembre de 2012, organizada y coordinada por la citada Secretaría.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la SECRETARÍA ACADÉMICA de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.013.015.003.11.01.00.00.05.00.2.4.3.0000.1.21.3.4.	\$	81,00
A.0020.013.015.003.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	307,50

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO OLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA